

Intendencia de Rentas
DE LA
Provincia de Murcia

Habiendo pasado a informe de la Contaduria de Provincia la consulta q. era Real cospiracion elv. Real a esta Intendencia en 31

del actual relativa al aumento de las contribuciones sobre los fondos de que en esta Villa deben costearse la de r. d. que con las contribuciones y libranza en la cobranza de las mismas en cada villa, me ha manifestado lo siguiente

que con la Real Intencion de 6 de Julio ultimo los fondos indicados en el Real cospiracion de 1784 que ocasiona en la cobranza de las mismas en cada villa, me ha manifestado lo siguiente

ademas de justicia, sera gracia q. no duda merecer de la clemencia de V. S. Canavaca 10 de Octubre de 1784.

Alruego del qnte. p. sur ciego

Carlos Lopez Egea

Canavaca 18 oct. de 1784.

que interviene durante el tiempo que ha permanecido

